



MUNICIPALIDAD DE GENERAL JOSE MARIA BRUGUEZ

XV DEPARTAMENTO - PRESIDENTE HAYES

CHACO PARAGUAYO

Gral. José María Bruguez, 16 de setiembre de 2025.-

**Señor Director
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS
Presente. –**

Asunto: Justificación de la no planificación de la licitación por menor cuantía N° 20/2025 - ID N° 474681, para la "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CAMINO CONFUSO".

Estimado Señor Director:

Me dirijo a usted en nombre de la Municipalidad de Gral. José María Bruguez para presentar la justificación por la cual no se planificó en tiempo y forma el procedimiento de **Menor Cuantía Nacional (MCN) N° 20/2025, ID N° 474681**, destinado a la "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL CAMINO CONFUSO".

La falta de planificación se debe a la naturaleza imprevisible de las necesidades en nuestra región. El **Chaco Paraguayo**, con sus caminos de terraplén, se ve constantemente afectado por las inclemencias del tiempo (lluvias, sequías extremas) y el intenso tráfico vehicular, lo que causa un deterioro acelerado e imprevisible de las vías.

La necesidad de reparar esta ruta surgió de forma **imprevista** y se convirtió en una urgencia impostergable para garantizar la transitabilidad y seguridad de nuestros ciudadanos.

Además, el financiamiento para estas obras proviene de las transferencias de fondos de **Royalties**, que no permiten una previsión a largo plazo de todas las necesidades. La disponibilidad de estos fondos está sujeta al caudal de ingresos y a las urgencias que surgen de manera inmediata, como en el caso de esta obra.

Por lo expuesto, solicitamos se tenga por bien justificada la no planificación de esta licitación en el plazo establecido, dadas las circunstancias expuestas y la **imperiosa necesidad** de llevar a cabo esta obra para el bienestar de nuestra comunidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.

Atentamente,



Williams David Mongelos
Responsable U.O.C.